

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-02-2022. A Despacho del Señor Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR, haciéndole saber que la EPS SALUD TOTAL informa el correo electrónico del demandado.



Manizales, Diciembre 03 de 2021.

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
SECRETARIA  
MANIZALES**

**Oficio No. 1197  
RADICADO 17-001-40-03-002-2021-00258-00**

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita los datos geográficos del señor (a) **LUIS ALFONSO TORO CARMONA C.C 4.413.955**, queremos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) **LUIS ALFONSO TORO CARMONA C.C 4.413.955** registra los siguientes datos en Salud Total EPS, y se adjuntan soportes de la última afiliación.

Fecha de Radicación	26 de Abril 2015	Tipo de Afiliado	COTIZANTE
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfonos	3146113430
Dirección de residencia	CR 13 7 33 BRR LOS TANQUES		
Correo electrónico	JOSEOTORO@GMAIL.COM		
	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C		

CLEMENCIA YEPES BERNAL  
Secretaria - 6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 329  
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00258-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
Demandante: COOPERATIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO  
COEMPREDIMIENTO  
Demandadas: LUIS ALFONSO TORO CARMONA C.C 4.413.955  
RIGOBERTO BEDOYA CASTAÑO C.C 6.743.476

Procede a notificar al señor LUIS ALFONSO TORO CARMONA al siguiente correo electrónico:

[JOSEOTORO@GMAIL.COM](mailto:JOSEOTORO@GMAIL.COM)

Requerir al demandante para que allegue nueva dirección del demandado RIGOBERTO BEDOYA CASTAÑO o solicite su emplazamiento.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-02-2022  
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria